



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el expediente completo de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente.

Sonseca 1 de agosto de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 7037